



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de
Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local

IEI. CHOQUECHACA

3

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Choquechaca, 02 de enero del 2024

OFICIO N.º 001– 2025-ME-DREP/UGELY/IEI-CHOQUECHACA

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

ASUNTO : Remito posesión de cargo de dirección de la I.E.I.
CHOQUECHACA.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO	
3F	08 ENE 2025
EXPEDIENTE N°	0232
HORA: 3:15	FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y expresarle mi cordial saludo al mismo tiempo para hacer llegar a su digno despacho, la posesión de cargo de la encargatura de dirección de la Institución Educativa Inicial CHOQUECHACA, datos de la plaza:

- Código de plaza : 921414215810
- Función : DIRECTOR
- Vigencia : Desde 01/01/2025 al 31/12/2025

Sin otro particular, aprovecho de la presente oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas de mi estima personal.

- Adjunto copia de acta.
- Copia de resolución

Atentamente,



Lic. Norma Quiñonez Larico
DIRECTORA (e)



1019
INTERESADO 4

Resolución Directoral N° 1199 -2024

YUNGUYO, 27 DIC 2024

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Jefe de Recursos Humanos o quien hace de sus veces, sobre procedimiento de encargatura de funciones en el cargo de Director de IE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley 29944, regula el encargo de funciones únicamente en el cargo de director cuando la institución educativa no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada, en este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 147-2023 MINEDU de fecha 5 de octubre del 2023, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", modificado por Resolución Viceministerial N° 105-2024-MINEDU.

Que, el numeral 6.4.1 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura de profesores en áreas de desempeño laboral de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento" aprobado con Resolución Viceministerial N° 147-2023- MINEDU, el mismo que regula el procedimiento para encargo de funciones;

Que, conforme a lo informado por el Jefe de Recursos Humanos de la UGEL, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGEL; y,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

ACTA DE POSESION DE CARGO

En la Institución Educativa Inicial Choquechaca del Centro poblado de Choquechaca, siendo once de la mañana del día Jueves 02 (dos de enero del año dos mil veinte cinco). Se constituye a la Institución Educativa antes mencionada la profesora Norma Quíñonez Larico con el número de Resolución R.D. N° 1199-2024-UGEL YUNGUYO. Y a quien se dio posesión de cargo como Directora.

Seguidamente dio el cargo la presidenta de APFA la señora Rosalva Quijpe Quijpe con DNI - N° 42233544 para trabajar el presente año dos mil veinte cinco en la Institución Educativa Inicial Choquechaca.

No habiendo otros puntos que tratar se cierra el acta al pie firmamos los presentes para su mayor conformidad.



[Handwritten signature]

Lic. Norma Quíñonez Larico
DIRECTORA (e)

[Handwritten signature]

42233544

